

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, habiendo ingresado al país en el período de reorganización administrativa, con sujeción a la Constitución Política del Estado y leyes que rigen la vida jurídica del país, hay que proceder a la designación de las autoridades del Consejo Nacional de Reforma Agraria.

Que, el Decreto Supremo No 03471 de 27 de agosto de 1953, elevado al rango de ley en 29 de octubre de 1956, señala la conformación de este organismo del Servicio Nacional de Reforma Agraria.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase a los siguientes ciudadanos en los cargos del Consejo Nacional de Reforma Agraria, que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

Dra. Irene Ernaiz Salinas, Representante de la Presidencia de la República.

PRIMER VICE PRESIDENTE:

Dr. Luís Antezana Ergueta, Representante de la Presidencia de la República.

SEGUNDO VICE PRESIDENTE:

Dr. Guido Aviléz, Representante del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agroperios.

VOCAL:

Dr. Javier Albarracín, Representante del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

VOCAL:

Dr. René Mendieta Arandia, Delegado del Ministerio de Finanzas.

VOCAL:

Dr. Gustavo Guzmán Mosqueira, Representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

VOCAL:

Dra. Ana María Centellas, Representante de la Federación Rural.

VOCAL:

Dr. Angel Chambi, Representante de la Central Obrera Boliviana.

ARTÍCULO 2.- La designación del Representante de la Confederación Nacional de Campesinos se efectuará cuando esta organización eleve la terna correspondiente.

ARTÍCULO 3.- Los ciudadanos designados jurarán a sus cargos en ceremonia especial:

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Aillón, Jorge Selum Vaca Diez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuádras Sánchez, Carlos Carrasco Fernandez, Hugo Velasco Rosales, Oscar García Suárez, Luís Añez Alvarez, Victor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera del Barco, Gastón Aráoz, Elba Ojara de Jemio.